

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°465-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **20 SET. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 22437 del 08 de Setiembre del 2016, por el cual Don AGUSTIN AMAO LEÓN, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en La Asociación de Vivienda San Felipe, Mz. "H", lote 17, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°260-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 158.80 m2.

Por los fundamentos expuestos y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°540-2015-MPH/GDT, del 26-10-15, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en Asociación de Vivienda San Felipe, Mz. "H", lote 17, con una extensión superficial de 158.80m2, conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(17).

**PROPIETARIOS: GLICERIO ATAOCURE Y ANTONIA LÓPEZ SULCA .**

- Por el Frente, limita con la Calle 6, en 8.00m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 18, en 19.70 m.l.
- Por el lado Izquierdo entrando, limita con el lote 16, en 20.00m.l.
- Por el Fondo, limita con lote 10, en 8.00m.l.

**AREA : 158.80m2**

**PERIMETRO : 55.70ml.**

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 17(Remanente).

**PROPIETARIOS: GLICERIO ATAOCURE y ANTONIA LÓPEZ SULCA.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Frente, limita con la Calle 6, en 4.50m.l.
- Por la Derecha entrando, limita en tres tramos: 12.90 y 3.50m.l. con lote 17A(resultante) y 6.80m.l.con lote 18.
- Por el lado Izquierdo entrando, limita con lote 16, en 20.00m.l.
- Por el Fondo, limita con lote 10, en 8.00m.l.

AREA : 113.65 m2

PERIMETRO :55.70ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 17A(Resultante).

PROPIETARIO : AGUSTÍN AMAO LEÓN.

- Por el Frente, limita con la Calle 6, en 3.50 m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 18, en 12.90m.l.
- Por el lado Izquierdo entrando, limita con lote 17(remanente), en 12.90m.l.
- Por el Fondo, limita con lote 17(remanente), en 3.50m.l.

ÁREA : 45.15 m2.

PERÍMETRO : 32.80m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE DE PASO.

- Por el Frente, limita con la Calle 6, en 1.00m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 17A(resultante) , en 12.90m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 17(remanente), en 12.90m.l.
- Por el Fondo, limita con lote 17(remanente), en 1.00m.l.

ÁREA : 12.90 m2.



PERÍMETRO : 27.80m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 540-2015-MPH/GDT, del 26-10-15.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
  
ING. ANTONIO L. RINEDO LORTIZ  
SERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 20 SET. 2016  
Oficio Circ. N° 3795-2016-UTD-SS-HPH  
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales, se remite a Ud. copia  
del original de: R5-465-2016-HPH/6DT  
de fecha: 20 SET. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally I. Suller Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

20 SEP 2016

Hora:            Folios:             
Firma: [Signature] N° Reg: